

TAFILETE NYLON

PLASTICO TIPO CREMALLERA

DESCRIPCIÓN

Steelpro en su línea de protección cabeza ofrece Tafilete fabricado en Nylon plástico ergonómico y liviano, ajuste tipo CREMALLERA CORREDIZA, con 4 puntos de graduación vertical, suspensión de 4 puntos que permiten absorber la energía derivada de algún impacto, disipando su transmisión y evitando golpes o afectaciones graves directamente en la cabeza del trabajador, diseñado para los cascos ECO STEELPRO.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Suspensión con 4 puntos de apoyo
- Fabricada Nylon plástico
- Arnés con ajuste tipo CREMALLERA CORREDIZA
- Con 4 puntos de graduación vertical
- Cabezal con banda anti sudor lavable.
- Diseñado para los cascos ECO STEELPRO
- Peso: 64.5 gr aproximadamente

REFERENCIA

COD. 501152

EMPAQUE

Unitario - Bolsa x 25 und.

APLICACIONES

- Refinación
- Minería
- Construcción
- Exploración
- Explotación
- Producción
- Transporte
- Logística
- Almacenamiento
- Mantenimiento
- Ambiental
- Puertos marítimos
- Minería
- Alimentos
- Agricultura
- Química
- Pesqueras
- Trabajos forestales

INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

INSPECCION: STEELPRO recomienda a todos sus usuarios, la inspección de sus tafiletes diariamente, debido a que tienen un proceso de envejecimiento natural por uso, a fin de validar que éste se encuentre en condiciones óptimas y le brinde protección al usuario.

-Identifique el estado del arnés de suspensión y tafilete si presenta: ruptura, fisura de alguna de sus partes, suspenda su uso y reemplácelo por uno nuevo.

RECOMENDACIONES DE USO

Asegúrese de graduar y ajustar correctamente el tafilete a medida de la cabeza del usuario, de forma que no se caiga al realizar movimiento.

Tenga presente que cualquier modificación a la suspensión sea adaptación o marcación con algún producto, tinte o bisturí afecta las funciones del mismo.

Este tafilete puede ser usado en nuestros casco STEELPRO ref. ECO Ref. Amarillo (Ref 500974),Azul (Ref 500975),Blanco (Ref 500976),Gris (Ref 500977), Naranja (Ref 500978), Rojo (Ref 500979), Verde (Ref 500980).



LIMPIEZA: Se recomienda realizar periódicamente limpieza con paño húmedo, jabón neutro y chorro de agua fría sobre el mismo.

Se recomienda no aplicar solventes o químicos de limpieza porque altera las propiedades y resistencia de los materiales con las que fueron elaborados.

GARANTÍA

Todas las propiedades físicas y recomendaciones del elemento están basadas en pruebas que se consideran representativas y/o bajo normatividad vigente del mismo.

VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS informa que no ofrece garantía por uso de este elemento en un periodo de tiempo determinado, teniendo en cuenta que el usuario final es directamente responsable de la aplicación y utilización del mismo, por lo cual VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS no se hará responsable por lesiones o daños directos e indirectos generados como consecuencia de la inadecuada asignación, inadecuado almacenamiento o mantenimiento, negligencia y/o uso indebido del elemento.

Informamos que en caso de presentarse fallas en nuestro producto por defectos de fabricación y/o ensamble durante los tres (3) primeros meses de facturado el elemento, VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS asumirá responsabilidad de aceptar devolución y/o reemplazar la cantidad objeto de la reclamación; una vez sea revisado y concluido el proceso de determinación de Defectos de Calidad interno.

La presente garantía aplica para toda la Línea de productos Marca STEELPRO SAFETY, exceptuando material y componentes de nuestra Línea de Alturas.

RECOMENDACIONES DE DISPOSICIÓN FINAL

VICSA STEELPRO Colombia se permite indicar que el ciclo de fabricación de sus productos incluyendo materias primas, fabricación, almacenamiento y transporte cuenta con materiales de calidad, no reciclados y no peligrosos.

Que de acuerdo a la aplicación en la protección a los usuarios en el Sector Industrial, Hospitalario, Eléctrico, Hidrocarburos y demás, recomendamos a los empleadores y usuarios realizar la respectiva selección, clasificación y disposición final de acuerdo a su Obligación contenida en los Artículos 10, 11, 23 del Decreto 4741 de 2005 y demás aplicables de acuerdo a Normatividad Colombiana vigente.